



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

1095925

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSPERMISO
PROVISIONAL
TLAQUEPAQUE
POESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM002962
FOLIO TRÁMITE: 201897

FECHA EXPEDICIÓN

02-diciembre-2020

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

NOMBRE: RUFINO FLAVIA DOMITILA
 UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA.
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: TEXTILES
 CALLE CRUCE 2: OLEODUCTO
 GIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 3.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$340.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2020

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	VIERNES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
MARTES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	SÁBADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p	DOMINGO	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p
JUEVES	SI	DE:	01:00:25 p	A:	08:00:25 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Antonio G. P.

AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MOREN - Gobierno de
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

ACEPTO

RUFINO FLAVIA DOMITILA

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa en la caja con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente al vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y/o contenedores de contrabando y piratería.
- El arrozamiento y/o privatización del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coposo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del pentágono, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.